

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**27007** *ORDEN 111/01.671/1980, de 24 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de marzo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emiliano Sánchez Pérez.*

Excmos Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Emiliano Sánchez Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 31 de mayo de 1977 y 26 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1980 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Emiliano Sánchez Pérez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete y veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**27008** *ORDEN de 3 de noviembre de 1980 por la que se reconocen a favor de «Frutos del Segura, Sociedad Anónima», los beneficios de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, concedidos a «Pascual Hermanos, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 1 de octubre de 1980, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la central hortofrutícola de «Pascual Hermanos, S. A.», en Torre Pacheco (Murcia), a favor de «Frutos del Segura, S. A.», permaneciendo invariables las condiciones, forma y plazos de los beneficios concedidos de zonas de preferente localización industrial agraria y quedando sujeta la nueva Entidad para el disfrute de dichos beneficios, al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior titular.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer que los beneficios otorgados a la Empresa «Pascual Hermanos, S. A.» por Ordenes de este Departamento de 13 de marzo de 1979 y 28 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1979 y 3 de junio de 1980, respectivamente), sean atribuidos a «Frutos del Segura, S. A.», permaneciendo invariables las condiciones por las que fueron concedidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 3 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**27009** *ORDEN de 13 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 20.700, promovido por «Agromán Empresa Constructora, S. A.», sobre revisión de canon de ocupación en terrenos del puerto de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 25 de junio de 1980 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso número 20.700, interpuesto por «Agromán Empresa Constructora, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 2 de marzo de 1978, sobre revisión del canon de ocupación por concesión otorgada en terrenos del puerto de Sevilla,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo por estar ajustada a derecho la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, impugnada en este proceso; todo ello sin expresa condena de costas.»

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**27010** *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de diciembre de 1980.*

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 21026

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 21025 y 21027.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 21001 al 21100, ambos inclusive (excepto el 21026).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 26

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 00476

Vendido en Zaragoza, Palma de Mallorca, Gijón, Barcelona, Alicante, Burgos, La Coruña, Hernani, Guitiriz, Madrid, Pizarra, Mieres, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valladolid y Carballino.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 00475 y 00477.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 00401 al 00500, ambos inclusive (excepto el 00476).

1 premio de 4.000.800 de pesetas para el billete número ... .. 60421

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 60420 y 60422.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 60401 al 60500, ambos inclusive (excepto el 60421).